



INT/2019/000092-4

INFORME DE INTERVENCIÓN INT/2019/000092-1EXPLICATIVO DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN REGULADA EN EL ART. 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012, RELATIVA AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA 2019, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE ACUMULADO 2019:

1. - LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la modificación operada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece:

«Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*
- 2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*
- 3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- 4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, **la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.***
- 5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el*



periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

- a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*
- b) Previsión mensual de ingresos.*
- c) Saldo de deuda viva.*
- d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*
- e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*
- f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*
- g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.*
- h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.*
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.*
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.*

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.

(...).”



2. - MEDIO DE REMISIÓN:

Para el cumplimiento de dicha obligación de suministro de información, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado en la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, (OVCFEELL), una plataforma específica a través de servicios telemáticos, integrada por 10 formularios normalizados y 12 Anexos de los cuales se cubren 6, para cuya cumplimentación se ha hecho uso de la Guía publicada al efecto por el propio Ministerio.

3. - ÁMBITO TEMPORAL:

El presente informe corresponde al 4º trimestre del 2019.

4. - DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y JUSTIFICACIÓN DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS FORMULARIOS, ANEXOS E INFORMES DE EVALUACIÓN DEL GRUPO:

La cumplimentación de los formularios establecidos en soporte telemático por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas a través de la oficina virtual se ha realizado sobre la base de la información obtenida del módulo específicamente desarrollado al efecto por la aplicación contable municipal, y para aquellos datos que no son proporcionados directamente por el módulo contable, la información se ha obtenido del Departamento de RR.HH y de la Tesorería municipal y en todo caso teniendo en cuenta la Guía referida a la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012.

A continuación se procede a analizar para cada uno de los formularios y Anexos los ajustes y cuestiones específicas que deben ser tomadas en consideración.

En lo referente a la información relativa al Organismo Autónomo de la Fundación de Deportes, se analizará conjuntamente y de forma consolidada a través del presente informe.

4.1) COMUNICACIÓN TRIMESTRAL DE DATOS INDIVIDUALIZADOS POR ENTIDADES

A) DATOS PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y EJECUCIÓN:

Para los **Formularios relativos a la ejecución presupuestaria del Estado de gastos e Ingresos, tanto general por capítulos como desglosada**, se han incorporado los ficheros XBRL generados por el módulo específico de la aplicación contable.

En el caso del Ayuntamiento, se ha introducido un ajuste al alza en los derechos reconocidos netos de los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos por importe global de **2.267.551,94€**, ya que a fechas de emisión de este informe no está cerrada la contabilidad y en concreto en materia de ingresos constan como pendientes de aplicación 6.503.826,75€, de los cuales tras revisar la documentación proporcionada por el Departamento de Tesorería, se estima que por el importe se trataría de DRN de los capítulos 1 a 3 de ingresos, pero en un 90% de ingresos por subvenciones finalistas, parámetro que incide directamente en el cálculo de la estabilidad y principalmente de la Regla de Gasto.



Formularios Calendario y Ppto. De Tesorería; Deuda viva y Vencimiento mensual previsto en próximo trimestre y Perfil y vencimiento de la deuda en los próximos 10 años: son confeccionados directamente por la Tesorería Municipal adjuntando informe independiente que se integra en el presente expediente.

Formularios Remanente de Tesorería, se reproduce la hoja de cálculo confeccionada por el módulo específico de la aplicación contable municipal, con los siguientes ajustes:

CONCELLO

- El importe del exceso de financiación es el obtenido directamente de la aplicación contable.
- Para el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pendientes de pago a final de trimestre vencido se toma el saldo de las cuentas 413 a 31/12/2019, que asciende **456.583,14€**, se trata de un importe elevado pero no obedece a facturas no aplicadas por falta de consignación sino como consecuencia de los plazos aprobados para el cierre contable.
- Para el cálculo del saldo de dudoso cobro, se reproducen los datos obtenidos de la aplicación contable.
- Para el cálculo de las DII pendientes de aplicar se toma el saldo de la cuenta 418 a 31/12/2019 que asciende a **7.095,54€**.

FUNDACIÓN DE DEPORTES:

- El importe del exceso de financiación es el obtenido directamente de la aplicación contable.
- Para el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pendientes de pago a final de trimestre vencido se toma el saldo de las cuentas 413 a 31/12/2019, que asciende **0,00€**.
- Para el cálculo del saldo de dudoso cobro, se reproducen los datos obtenidos de la aplicación contable.
- Para el cálculo de las DII pendientes de aplicar se toma el saldo de la cuenta 418 a 31/12/2019 que asciende a **0,00€**.

Formularios, relativo a Plantilla y Efectivos, es confeccionado sobre la base de la información facilitada por el Departamento de RR.HH recogida en informe independiente que se integra en el presente expediente cotejada y ajustada con el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 para dicho período.

A mayores se añade el gasto por aportaciones a planes de pensiones y acción social que se contabiliza directamente por el Departamento de Intervención.



B) ANEXOS INFORMACIÓN (FORMULARIOS REQUERIDOS POR LA IGAE)

Ajustes informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC, se consigna los ajustes por el principio de devengo y operaciones financiadas con fondos de la U.E. extraídos de la liquidación 2018; mientras que para el ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto ya se toman como referencia los saldos que constan a 31/12/2019 en la cuenta 413 (-349.949,63).

Ajustes Informe Evaluación cumplimiento Regla de Gasto, el importe del ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto se obtiene de los saldos de la cuenta 413 a 31/12/2019, (349.949,63), y para los ingresos finalistas los DRN en los capítulos 4 y 7 de ingresos a excepción de la PIE y el FCL.

A mayores se resta del gasto computable el importe de las OR con cargo a IFS en el ejercicio 2019 con cargo a superávit 2018 (-582.786,72

Del resto de los Anexos únicamente se han cubierto aquellos para los que el módulo contable ha proporcionado ejecución o bien para los que este Departamento dispone de información.

En el caso del Anexo B12, los datos son consignados de forma global en base a los DRN por ingresos Finalista que se consignan en el formulario de la Regla e Gasto, por tratarse de un formulario que la aplicación contable no confecciona y reunir una gran complejidad elaborarlo manualmente dado el elevado volumen de proyectos de gasto que se manejan.

Se espera que en los próximos informes esta carencia sea solventada por el soporte contable.

4.2.- AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO:

Para estimar el importe a 31/12/2019, se ha tomado como referencia el importe de los DRN del ente dependiente, y las ORN de la entidad matriz, procediendo el siguiente ajuste positivo en el superávit del ente dependiente:

CONCELLO		FUNDACIÓN DE DEPORTES		
TOTAL OBRIGAS RECOÑECIDAS	1.088.461,88 €	1.088.141,14 €	TOTAL DEREITOS RECOÑECIDOS	
AXUSTES		AXUSTES		
GASTO CORRENTE			320,74	
TOTAL	AXUSTES	TOTAL	AXUSTES	
TOTAL	1.088.461,88 €	1.088.141,14 €	TOTAL	



4.3 INFORMES DE EVALUACIÓN GRUPO ADMONES. PÚBLICAS.

Se verifica el cumplimiento de los principios de Estabilidad financiera y presupuestaria, el *superávit* estimado para el grupo a 31/12/2019 es de **1.816.574,47€**, una cifra que se maneja habitualmente en las liquidaciones presupuestarias, no sucede lo mismo con el Remanente de Tesorería que estimativamente asciende a **806.142,01€**, se trata sin embargo esta de una magnitud directamente afectada por el retraso en la aplicación de ingresos, por lo que habrá que esperara al cierre:

CAPACIDADE DE FINANCIAMIENTO EN TERMOS CONSOLIDADOS					
	CAP I-VII INGRESOS	CAP I-VII GASTOS	AXUSTES SEC	AXUSTES ENTRE TRANSFERENCIAS	CAPACIDADE/ NECESIDADE
CONCELLO	29.853.924,25	27.351.420,78	-694.274,24	0,00	1.808.229,23
	CAP I-VII INGRESOS	CAP I-VII GASTOS	AXUSTES SEC	AXUSTES ENTRE TRANSFERENCIAS	CAPACIDADE/ NECESIDADE
FUNDACIÓN	1.188.042,70	1.180.018,20	0,00	320,74	8.345,24
TOTAL	31.041.966,95	28.531.438,98	-694.274,24	320,74	1.816.574,47

Sin embargo, la estimación del cumplimiento de la Regla de Gasto es muy ajustado (11.774,47€), y descansa sobre una estimación de DRN a la vista de los IPA, por lo que existe alto riesgo de incurrir en incumplimiento con motivo de la liquidación 2019, lo que derivaría en la preceptiva aprobación plenaria de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto (arts 18 y 21 de la LOSFEP 2/2012):



ENTIDAD	G.COMPUTABLE 18	TAXA DE REFER	AUMEN/DISM	LÍMITE REGRA	G. COMPU. 2019
CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA	21.095.469,64	2,70%	0,00	21.453.039,72	21.357.797,69
P.M. SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPAIS	1.061.879,89	2,70%	0,00	1.090.550,65	1.174.018,20
TOTAL	22.157.349,53		0,00	22.543.590,36	22.531.815,89
DIFERENCIA ENTRE LIMITE R.G.2018 E G C. 2019	11.774,47				
% DE INCREMENTO O DISMINUCION GC 2018/2019	-0,0522%				

En cualquier caso se trata de previsiones sujetas al cierre en lo que a materia de ingresos se refiere, pues la contabilidad en materia de gastos está finalizada.

En el caso de que en la liquidación quedase verificado el incumplimiento de cualquiera de estos objetivos fiscales como consecuencia de una minoración de los Derechos reconocidos netos, será preceptiva la elaboración de un PEF de acuerdo con el artículo 18 LOEPSF.

CONCLUSIONES:

La ejecución trimestral del presupuesto consolidado, para el período de referencia, cumple con los objetivos de estabilidad financiera y presupuestaria previstos en la LO 2/2012, con las advertencias señaladas en el apartado 4.3 del presente informe, en consecuencia los expedientes de modificación presupuestaria tramitados dentro del 4º trimestre deben entenderse informados favorablemente:

CONCELLO:

Nº Expediente	Fecha
01/SC/2019	02/12/2019
02/SC/2019	07/11/2019
03/CE/2019	02/12/2019
03/SC/2019	30/12/2019



03/TCP/2019	11/12/2019
04/CE/2019	02/12/2019
04/TCP/2019	30/12/2019
25/TC/2019	07/10/2019
27/TC/2019	15/10/2019
28/TC/2019	15/10/2019
29/TC/2019	16/10/2019
30/TC/2019	23/10/2019
31/TC/2019	23/10/2019
32/TC/2019	30/10/2019
33/TC/2019	28/11/2019
34/TC/2019	08/11/2019
35/TC/2019	28/11/2019
36/TC/2019	02/12/2019
37/TC/2019	02/12/2019
38/TC/2019	30/12/2019
46/X/2019	21/10/2019
47/X/2019	21/10/2019
48/X/2019	21/10/2019
49/X/2019	29/10/2019
50/X/2019	28/11/2019

FUNDACION DE DEPORTES:

Nº Expediente	Fecha
1/BC/2019	09/12/2019
2/TC/2019	04/12/2019

LA INTERVENTORA

Fdo: Trinidad Gómz Reiriz



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **11-36-060-AV-001** **P. M. Serv. Deportivos Municipales** (17065) v.1.0.18-

10.34.251.75

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Observaciones
		Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	Desviación (B)/(A)-1	
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos	62.010,00	62.010,00	64.188,96	64.188,96	347,10	0,04	
4	Transferencias corrientes	1.112.000,00	1.104.620,88	1.111.973,74	890.973,74	37.105,68	0,01	
5	Ingresos patrimoniales	11.885,00	11.885,00	11.880,00	11.880,00	0,00	0,00	
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	25.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos		1.210.895,00	1.198.515,88	1.188.042,70	967.042,70	37.452,78	1.188.042,7	

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Observaciones
		Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	Desviación (B)/(A)-1	
1	Gastos de personal	508.270,00	530.270,00	521.518,95	521.518,95	1.714,54	-0,02	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	533.215,00	486.835,88	478.512,70	478.512,70	25.305,16	-0,02	
3	Gastos financieros	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
4	Transferencias corrientes	144.360,00	164.860,00	163.798,10	163.798,10	7.490,06	-0,01	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales	25.000,00	16.500,00	16.188,45	16.188,45	0,00	-0,02	
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Gastos		1.210.895,00	1.198.515,88	1.180.018,20	1.180.018,20	34.509,76	1.180.018,2	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **11-36-060-AV-001**

P. M. Serv. Deportivos Municipales

(17065)

v.1.0.18-

10.34.251.75

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	32.241,42	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	242.470,17	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	221.000,00	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	21.470,17	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	0,00	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	15.201,94	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	2.526,14	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	12.675,80	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	0,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	259.509,65	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	21.470,12	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	238.039,53	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	238.039,53	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR